



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 6208

BUENOS AIRES 08 OCT 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08118-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico de la firma G & M S.A.

Que dicha limitación fue omitida en la Disposición ANMAT Nro 6631 de fecha 09 de Diciembre de 2003 de fusión por absorción entre la firma ELEA S.A.C.I.F. y A. con la firma G & M S.A., siendo la primera de las mencionadas la absorbente.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6208

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ROBERTO AQUILES LANZILLOTTA, Matrícula Nacional Nro.11981, como Director Técnico de la firma ELEA S.A.C.I.F.y A., con domicilio en la calle Sanabria Nro 2353, 1° Piso, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de Diciembre de 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08118-13-8

DISPOSICION Nro.: **6208**

sch

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.